



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
CONSEJO DE FACULTAD  
**RESOLUCIÓN N° 0241-2023 CF/FCE**

Bellavista, 04 de agosto de 2023

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Art. 259, numeral 259.12 de la norma estatutaria, concordante con el Art. 88, 88.10 de la Ley Universitaria N° 30220, los docentes ordinarios gozan, entre otros, del derecho de gozar de las vacaciones pagadas de sesenta (60) días al año;

Que, con Resolución N° 018-2020-CEU del 04 de setiembre de 2020, se proclama ganador como Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao, a la Dr. AUGUSTO CARO ANCHAY, por el mandato de cuatro años del 07 de setiembre de 2020 al 06 de setiembre de 2024

Que con Oficio N° 070-2023-DAE-FCE, el Director del Departamento Académico, informa que es procedente la solicitud del Dr. Augusto Caro Anchay, quien solicita vacaciones del 15 de agosto al 20 de agosto de 2023, Asimismo el mencionado docente, no se hizo efectivo su periodo vacacional 2020 por realizar labores propias del decanato ininterrumpidamente hasta fecha.

Que, el Art. 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, aplicable por analogía en el presente caso, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor y en ningún caso debe exceder del período presupuestal;

Que, el Consejo de Facultad N° 21-2023 de fecha 02 de agosto de 2023 se convocó a sesión extraordinaria para el día 04 de agosto de 2023, a las 15 hora a fin de autorizar las vacaciones del Decano de la Facultad Dr. Augusto Caro Anchay de acuerdo al informe del Departamento Académico de Economía y según el punto de agenda N° 2 se consideró la “ENCARGATURA DEL DECANATO POR EL PERIODO DEL 15 DE AGOSTO AL 20 DE AGOSTO DEL 2023”

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su sesión extraordinaria día 04 de agosto de 2023, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

**RESUELVE:**

1. Autorizar el uso vacacional del Dr. Augusto Caro Anchay Decano de la Facultad de Ciencias Económicas desde el 15 al 20 de agosto de 2023 de acuerdo al informe N° 070-2023-DAE-FCE, del Director del Departamento Académico de Economía.
2. Encargar, el despacho del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao, al docente principal a dedicación exclusiva Dr. RIGOBERTO PELAGIO RAMIREZ OLAYA, por ser el profesor principal más antiguo en la categoría, para que ejerza las funciones correspondientes, por el periodo del 15 de agosto al 20 de agosto de 2023, mientras dure la ausencia del Decano titular.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
AUGUSTO CARO ANCHAY  
DECANO